INFORME DE SUPERVISIÓN
Ejecución II vigencia 2021
Fecha Informe: 16/12/2021

CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0725 DE 2020

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: **0725**
Objeto del Contrato o Convenio: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y humanos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas en el Municipio de EL RETORNO (GUAVIARE)**
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: **16/09/2020**
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): **31/01/2024**
Nombre del Contratista o Asociado(s): **El Retorno - Guaviare**
Supervisor que presenta el informe: **Carlos Heraldo Moreno Jiménez**
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: **N.A**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES – RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
4.1 OBLIGACIONES GENERALES			
4.1.1. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El Ente territorial dispuso los recursos humanos y técnicos para la operación normal de Familias en Acción y el Esquema Compensación de IVA, a criterio del Enlace del programa, no fue necesario designar persona exclusiva para el proceso de inscripciones IV Fase FA; las inscripciones fueron adelantadas por el equipo.	SI
4.1.2. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio	SI	Los programas se han ejecutado y han llegado a la población, no se conoció de alguna situación que interfiera en su desarrollo	SI
4.1.3. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas	SI	Las actividades del convenio se desarrollaron según disposiciones de P.S. En el marco de la pandemia se crearon las condiciones para garantizar la atención al usuario y la	SI

		realización de las demás actividades.	
4.1.4 Designar al alcalde municipal, representante del municipio, como el supervisor por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL del convenio.	SI	El supervisor del convenio por parte del Ente Territorial es el alcalde del municipio	SI
4.1.5. Realizar seguimiento permanente sobre la ejecución del convenio interadministrativo, y proponer las acciones correctivas que se estimen convenientes	SI	El ente territorial estuvo atentado al desarrollo del convenio en territorio	SI
4.1.6. Participar en las instancias de coordinación y seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad, sobre cualquier irregularidad en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones	SI	El alcalde o su delegado y Enlace de Familias en Acción participaron en los espacios de seguimiento convocados.	SI
4.1.7. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, humanos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los Programas en su municipio	SI	El municipio dispuso el talento humano (Enlace y Apoyos) para la atención de los programas a cargo (Familias en Acción y Esquema Compensación de IVA). A criterio del Enlace de FA, no fue necesario personal adicional para las inscripciones, con el personal disponible adelantaron el proceso. El recurso tecnológico, el espacio donde operan los programas y la zona de atención al usuario se ajustan a las condiciones mínimas requeridas, Aunque no se apropiaron directamente recursos para apoyo logístico de F.A, el Ente Territorial gestionó y garantizó materiales, refrigerios, combustibles y demás que se requirió para los espacios de participación social y otras actividades del programa.	SI
4.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	SI	Enlace presentó informes y reportes solicitados.	SI
4.1.9. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases y procesos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto han desarrollado los programas a través de las guías que harán parte del convenio	SI	Actividades adelantadas según criterios de manuales y guías y bajo directrices emitidas con ocasión del COVID19 y dentro de cronogramas. En comité de seguimiento se solicitó (F.A), fortalecer acciones para mejorar niveles de levantamiento de suspendidos, cobro por giro y la actualización de datos de contacto, combinar estrategias para llegar con la información de estos procesos al mayor # de titulares posibles.	SI

4.1.10. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de bancarización y entrega de transferencias de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución del respectivo contrato/convenio firmado por PROSPERIDAD SOCIAL con la entidad bancaria que presta el servicio financiero, asegurando una efectiva convocatoria de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	SI	En los periodos de pago hizo convocatoria por diferentes medios y grupos, se coordinó con puntos de pago y se hizo seguimiento a los giros Se brindó atención a titulares y se escalaron novedades ante operador de pagos y ER del programa. En comité de seguimiento solicita plantear nuevas estrategias para mejorar el cobro por giro de F.A.	SI
4.1.11. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta el programa pueda acceder a los procesos de formación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL. Atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio	SI	Enlace y Apoyos accedieron a capacitaciones y actualizaciones virtuales. El segundo semestre se convocó al II Comité de seguimiento de forma presencial, el Enlace asistió.	SI
4.1.12. Implementar los lineamientos para garantizar la aplicación de los enfoques diferenciales ÉTNICO-DISCAPACIDAD Y GÉNERO	SI	El programa no tiene focalizador indígena en el municipio, sin embargo, se tiene especial consideración frente a casos de personas en condición de discapacidad y población indígena.	SI
4.1.13. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas	SI	En piezas informativa y campañas se incluye la imagen corporativa	SI
4.1.14. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas	SI	El Ente Territorial ejecutó las actividades de los programas de la DTMC y ECIVA asumiendo su responsabilidad como operador en territorio	SI
4.1.15. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los beneficiarios como los relacionados con el ciclo operativo de los programas,	SI	Alcalde, Enlace y Apoyos, firmaron los acuerdos de confidencialidad con Prosperidad Social. Los documentos resultantes de la operación de los programas se organizan y archivan en físico y/o digital	SI

de acuerdo con el Decreto 103 de 2015, capítulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al recurso humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.			
4.1.16. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio	SI	El Ente territorial cumplió con la operación en territorio de los programas FA y ECIVA.	SI
4.1.17. Asistir y participar en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL y adelantar el seguimiento al convenio.	SI	El I comité de seguimiento 2021 se adelantó el 18 de agosto, el II el 16 de diciembre 2021. Alcalde y delegado y el Enlace participaron en las respectivas reuniones.	SI
4.1.18. Responder los requerimientos y peticiones que presenten los beneficiarios de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	SI	Durante el periodo en referencia, no se recibieron derechos de petición. Se garantizó la atención al usuario .	SI
4.1.19. Al final de su gestión, y antes del vencimiento del presente convenio el alcalde o gobernador, según sea el caso deberá presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de la Dirección de Trasferencias Monetarias Condicionadas que se desarrollan en su municipio tales como: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio , con el objeto de posibilitar su continuidad con la administración local entrante	N. A	Esta Actividad se adelantará finalizando el periodo del actual alcalde antes del vencimiento del convenio	N. A
4.1.20. Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad	SI	El Ente territorial cumplió con el desarrollo de los programas disponiendo los recursos humanos, técnicos y financieros mínimos requeridos.	SI
4.1.21. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados	SI	No Se conocieron acciones por parte del Ente Territorial que incitaran o motivaran a los	

al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole		beneficiarios del programa a participar en eventos o campañas políticas	
4.1.22. Las demás propias del objeto del convenio.	SI	El Ente Territorial cumplió con lo demás inherente al convenio.	SI
4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL			
4.2.1. ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN:			
4.2.1.1. Garantizar y desarrollar el ciclo operativo del Programa Familias en Acción en todas sus fases y procesos, con calidad y de manera oportuna en el territorio donde ejerce jurisdicción	SI	El Ente Territorial a través del equipo de Familia en Acción adelantó las actividades propias de los ciclos operativos según cronograma y lineamientos: novedades tipo 1 y 2, antifraudes, convocatoria y seguimiento a pagos, actualización datos de contacto, inscripciones. En comité de seguimiento se reitera necesidad de fortalecer acciones de comunicación y divulgación para mejorar indicadores de procesos mencionados.	SI
4.2.1.2. Garantizar y desarrollar el componente de Bienestar Comunitario de Familias en Acción de acuerdo con los lineamientos que se envían para cada vigencia	SI	El Ente Territorial a través del equipo de F.A adelantó las actividades de BC según lineamientos: en segundo semestre adelantó el II y III CL, II mesas de educación y salud, los II EP, actividades de oferta complementaria, Estrategia Soy Joven en Acción, componente étnico, también apoyó la convocatoria al ER de líderes y la difusión de las campañas y estrategias promovidas por el nivel nal como: discapacidad, vacunación, SSR, prevención de violencia, tránsito armónico, entre otras. Todo lo anterior atendiendo las medidas de bioseguridad por COVID 2019	SI
4.2.1.3. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que requiera el programa para sus beneficiarios.	Si	Aunque no se apropiaron directamente recursos para apoyo logístico del F.A, el Ente Territorial gestionó y garantizó materiales, refrigerios, combustibles y demás para la realización de espacios de BC.	SI

4.2.1.4. Dar cumplimiento al manual operativo ya las guías que constituyen parte integral del mismo, desarrolladas por el programa para el buen funcionamiento del mismo	Si	Las actividades se desarrollaron bajo criterios y requisitos del programa.	SI
4.2.1.5. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia y que esté acorde con las necesidades de la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Las actividades del Plan Operativo de la vigencia se realizaron y se registraron y cargaron en el módulo de POA en SIFA.	SI
4.2.1.6. Asistir y Participar en el Comité de Seguimiento al Convenio que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor.	Si	El I Comité de Seguimiento se realizó el 18/08/2021 y el II el 16/12/2021. En ambos se contó con Delegado del alcalde y con el Enlace del programa.	SI
4.2.2. RESPONSABILIDADES PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN			
4.2.2.1. La ENTIDAD TERRITORIAL para cumplir el objeto y las responsabilidades anteriormente descritas cuenta con el recurso humano, físico y tecnológico necesario de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en la guía denominada "modelo de gestión" que hace parte integral del presente convenio	SI	El municipio dispuso el talento humano (Enlace y Apoyos) para la atención del programa. A criterio del Enlace de FA, no fue necesario personal adicional para las inscripciones, con el personal disponible adelantaron el proceso. El recurso tecnológico, el espacio y la zona de atención al usuario se ajustan a las condiciones mínimas requeridas, Aunque no se apropiaron directamente recursos para apoyo logístico del F.A, el Ente Territorial gestionó y garantizó materiales, refrigerios, combustibles y demás que se requirió para la ejecución de ciertas actividades del programa.	SI
4.2.2.2. La ENTIDAD TERRITORIAL gestiona y promueve la oferta institucional específica en salud y educación para que las familias beneficiarias puedan cumplir con los compromisos adquiridos	SI	Los procesos de verificación de compromisos de salud y educación siguen automáticos, sin embargo a través de las mesas de educación y salud gestionó y articuló con la institucionalidad acciones para promover el cumplimiento de compromisos en salud y educación, en temas de vacunación, citas de valoración integral en salud, reportes de casos críticos de deserción escolar, actualización de SIMAT, discapacidad, estrategia soy joven en acción, deserción escolar, entre otros.	SI
4.2.2.3. La ENTIDAD TERRITORIAL Gestiona la oferta complementaria para las familias participantes con el fin de impulsar sus capacidades individuales y colectivas; estas actividades se enfocarán principalmente en promoción de los derechos sexuales y	SI	Se gestionaron y/o implementaron actividades de oferta complementaria con: PIC departamental en derechos sexuales y reproductivos. También apoyó la convocatoria de oferta nacional de Banco de Bogotá: con Educación Financiera y Mintic con educación digital. . El enlace apoyo	SI

reproductivos, educación nutricional, inclusión productiva y educación financiera.		las convocatorias, gestionó la logística y acompañó el envento.	
4.2.2.4. La ENTIDAD TERRITORIAL desarrolla los espacios y actividades de participación social y articulación institucional dirigidos a las familias participantes, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Se realizaron los espacios según criterios de BC: II y III Comité de Líderes, II EP, segundas mesas de educación y salud, componente étnico, estrategia quiero ser joven en acción, las actividades de oferta complementaria; articuló y gestionó con la institucionalidad el apoyo de profesionales para desarrollar temáticas en algunos de los espacios mencionados	SI
4.2.2.5. La ENTIDAD TERRITORIAL, promueve y facilita todas las herramientas pedagógicas y de difusión, así como los espacios establecidos por el programa, para que las familias puedan acceder de manera preferente a la oferta complementaria del municipio, del departamento y de la nación, a fin de fortalecer las competencias ciudadanas y comunitarias de las familias participantes promover el control social y el mejoramiento de la calidad de vida propio y de su entorno.	SI	Se emplearon los medios al alcance del municipio para promover y difundir información relevante del programa y convocar a los espacios de BC, utilizando medios como: redes de WhatsApp de líderes y titulares de F.A, también se acudió a líderes comunales y docentes, se publicó en las redes sociales alcaldía, se hizo contacto telefónico, y se ubicaron carteleras físicas en puntos estratégicos del casco urbano del municipio y centros poblados.	SI
4.2.2.6. La ENTIDAD TERRITORIAL garantiza la convocatoria y realiza de las inscripciones de nuevas familias al programa en el caso que aplique, con los lineamientos, cronogramas y procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL la generación de imágenes y el correcto manejo de la información que sustenta dichos registros con base en las políticas y directrices del programa y las condiciones determinadas para los procesos de inscripción que se adelanten por parte del mismo	SI	Se realizaron las inscripciones de la primera etapa IV Fase Familias en Acción según directrices del programa. En comité de seguimiento se deja observación sobre la necesidad de fortalecer la convocatoria para la segunda etapa que se realizará en el 2022.	SI
4.2.2.7. La ENTIDAD TERRITORIAL es responsable de Verificar que las entidades de salud y educación, generadoras de la información necesaria para la verificación de los compromisos, suministren loas datos exigidos por el programa, de acuerdo con las metodologías establecidas, en los tiempos requeridos, y con las condiciones de calidad, veracidad e integridad; así mismo deberá desarrollar estrategias para que los participantes cumplan los	SI	En el 2021por efectos del COVID, la verificación de compromisos se realizó de forma automática, sin embargo con diferentes estrategias en coordinación con salud se trabajó para que familias asistieran con la asistencia a las citas de valoración integral en salud y la vacunación, también se promovió con los docentes la importancia de mantener al día el SIMAT	SI

compromisos establecidos por el programa tanto en materia de salud como de educación			
4.2.2.8. La ENTIDAD TERRITORIAL en cabeza del alcalde o del gobernador, según sea el caso, participa activamente en el Comité Territorial de Certificación que es una instancia de validación, que tiene como propósito analizar, avalar y certificar la veracidad de la información reportada al programa sobre los aspectos relacionados con los procesos operativos de Familias en Acción. El Comité Municipal de Certificación— CMC está integrado por el alcalde o su delegado, el enlace municipal e indígena, secretario de salud o su delegado, secretario de educación o su delegado y un representante de la comunidad (opcional). a. Para el caso de los departamentos se denomina "Comité Corregimental de Certificación-CCC" que es una instancia de validación de los corregimientos departamentales, que tiene como propósito analizar, avalar y certificar la veracidad de la información reportada al programa sobre los aspectos relacionados con los procesos del ciclo operativo del programa. Integrado por el gobernador o su delegado, el enlace indígena, un delegado del sector salud, un delegado del sector educativo y un representante de la comunidad (opcional).	SI	La verificación fue automática, no se cargaron novedades tipo 1 o extemporáneas para certificar	SI
4.2.2.9. La ENTIDAD TERRITORIAL responde a los requerimientos y peticiones que presenten los beneficiarios del programa con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen	SI	Durante el periodo no se recibieron derechos de petición. El municipio se mantuvo la atención al usuario presencial y telefónica	SI
4.2.2.10. La ENTIDAD TERRITORIAL garantiza el trámite de las novedades presentadas por los beneficiarios que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de las familias beneficiarias, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha	SI	Atendió y cargó en SIFA las novedades presentadas por los titulares, las cuales se recibieron de forma presencial en el segundo semestre. En comité de seguimiento se hace la observación sobre la necesidad de reforzar acciones para promover la actualización de datos de contacto, el municipio no alcanzó a cumplir la meta fijada para la vigencia	SI

desarrollado el programa a través de las guías que hacen parte del presente convenio			
4.2.2.11. La ENTIDAD TERRITORIAL Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de bancarización y entrega de los incentivos de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución del respectivo convenio/convenio firmado por PROSPERIDAD SOCIAL con la entidad bancaria que presta el servicio financiero, asegurando una efectiva convocatoria de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines	SI	En los periodos de pago se hizo convocatoria por diferentes medios y grupos, se coordinó con puntos de pago y se hizo seguimiento a los giros, utilizando diferentes medios teléfono, redes de WhatsApp de líderes y titulares, grupos y redes sociales del municipio, lideres comunales, entre otros. Se brindó atención a titulares y se escalaron novedades ante operador de pagos y ER del programa. En comité de seguimiento se hace observación y se solicita plantear nuevas estrategias para mejorar el cobro por giro de F.A.	SI
4.2.2.12. La ENTIDAD TERRITORIAL responde por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo tanto de los beneficiarios como los relacionados con el ciclo operativo del programa, de acuerdo con el decreto 103 de 2015 capitulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, el ente territorial se compromete afirmarlos acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al recurso humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa	SI	Alcalde, Enlace y apoyos firmaron los acuerdos de confidencialidad con Prosperidad Social. Los documentos resultantes de la operación de los programas se organizan y archivan en físico y/o en digital	SI.
4.2.2.14. La ENTIDAD TERRITORIAL garantiza la vinculación permanente del enlace municipal, con dedicación principal al programa Familias en Acción, quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas. Con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas.	SI	El Enlace del programa es Tecnóloga en Administración de Empresas Su vinculación es de planta	Si
4.2.2.15. Las personas que componen el equipo de apoyo deberán tener un perfil mínimo de bachiller y manejo de las herramientas informáticas, adicionalmente deberán contar con un responsable dedicado a la ejecución del componente de	SI	El programa cuenta con dos apoyos con formación técnica, una en Salud Pública quien maneja el componente de Bienestar Comunitario y otra que es Auxiliar Administrativa que apoya el programa IVA, pero en general todo	SI

Bienestar Comunitario, de acuerdo con los requerimientos del modelo de gestión; el cual también se encargará de actividades relacionadas con Gestión de Oportunidades del Programa Jóvenes en Acción		el equipo desarrolla procesos de los dos programas.	
4.2.2.16. La ENTIDAD TERRITORIAL es responsable por la vinculación del enlace indígena en los municipios si se requiere, de acuerdo con el modelo de gestión	N.A	El programa F.A no maneja focalización indígena en este municipio.	N. A
4.2.2.17. La ENTIDAD TERRITORIAL facilita los recursos necesarios para que el personal que ejecuta el programa pueda acceder a los procesos de formación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Enlace y equipos accedieron a capacitaciones, actualizaciones o eventos virtuales. El segundo semestre se convocó al II Comité de seguimiento de forma presencial, el Enlace asistió	SI
4.2.2.18. La ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a presentar los Soportes e informes que le sean requeridos por el programa o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio	SI	El Enlace presentó informes y reportes cuando fue necesario hizo los ajustes solicitados	SI
4.2.2.19. Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.	SI	El ente territorial dispuso lo necesario (talento humano, recursos físicos y tecnológicos) para la ejecución del convenio.	SI
4.2.3. ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN			
4.2.3.1, Designar un funcionario o contratista que hará las veces de enlace municipal para el Programa Jóvenes en Acción, diferente del enlace municipal para el Programa Familias en Acción en aquellos municipios donde el número de participantes del programa Jóvenes en Acción sea igual o mayor a 1.000, quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en áreas administrativas, con experiencia asociada a temas sociales y conocimientos ofimáticos, y tendrá como obligación velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Programa Jóvenes en Acción. Los municipios que tengan un número igual o inferior a 999 participantes	N. A	En el municipio no opera el programa JeA.	N. A

del programa Jóvenes en Acción velarán por que la implementación y ejecución del programa sean desarrolladas por el enlace asignado al programa Familias en Acción o por quien disponga el representante legal de la ENTIDAD TERRITORIAL quienes cumplirán con las funciones generales del convenio, y las descritas a continuación en modo, tiempo y lugar.			
4.2.3.2. Cuando el municipio cuente con Enlace Indígena del Programa Familias en Acción, este deberá apoyar las actividades de difusión y convocatoria relacionadas con el Programa Jóvenes en Acción para las poblaciones indígenas de su territorio.	N. A	En el municipio no opera el programa JeA.	N. A
4.2.3.3. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria del Programa Jóvenes en Acción y de las actividades que se realicen en el marco de este.	N. A	En el municipio no opera el programa JeA.	N. A
4.2.3.4. Velar por el uso adecuado de los materiales inherentes al Programa Jóvenes en Acción.	N. A	En el municipio no opera el programa JeA.	N. A
4.2.3.5. Articular y/o ejecutar y realizar el seguimiento a programas y proyectos de orientación ocupacional, enganche laboral y generación de ingresos, que beneficie a los participantes del Programa Jóvenes en Acción en la ENTIDAD TERRITORIAL, los cuales deberán ser gestionados por el equipo de apoyo de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción del municipio	N. A	En el municipio no opera el programa JeA.	N. A
4.2.3.6. Apoyar las actividades de implementación y desarrollo del Componente Habilidades para la Vida y Gestión de Oportunidades	N. A	En el municipio no opera el programa JeA.	N. A
4.2.4. ESPECIFICAS PARA EL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN DEL IVA			

4.2.4.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria del esquema de compensación del IVA y de las actividades que se realicen en el marco de este	SI	Sobre este proceso la actividad más requerida ha sido la convocatoria y el seguimiento a pagos para lo cual el municipio ha utilizado la red de WhatsApp de las lideres de FA, grupos y redes sociales de la alcaldía, lideres comunales, búsqueda telefónica uno a uno. ,	SI
4.2.4.2. Velar por el uso adecuado de los materiales inherentes al Esquema de compensación del IVA	SI	Las bases de datos de los beneficiarios del incentivo se manejan bajo los esquemas de seguridad de la información sin publicar información sensible, solo nombres y apellidos	SI
4.2.4.3. La ENTIDAD TERRITORIAL Asegura el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de bancarización y entrega de las transferencias de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución del respectivo convenio/convenio firmado por PROSPERIDAD SOCIAL con la entidad bancaria que presta el servicio financiero asegurando una efectiva convocatoria de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	Si	Los pagos del ECIVA se hacen por Supergiros, modalidad giro, en cada ciclo, el equipo apoya la convocatoria a pagos y hace seguimientos sobre bases de no cobro, orienta a los beneficiarios y escala novedades o situaciones al nivel regional	SI
4.2.4.4. La ENTIDAD TERRITORIAL responde por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo tanto de los beneficiarios como los relacionados con el ciclo operativo del programa, de acuerdo con el decreto 103 de 2015 capitulo IV. Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, el ente territorial se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al recurso humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa	SI	El manejo de la información del programa se soporta en los acuerdos de confidencialidad los cuales están vigentes	SI
4.2.4.5. La ENTIDAD TERRITORIAL Garantiza la	SI	Las actividades del esquema de Compensación de IVA están a cargo	SI

conformación del equipo de apoyo del Enlace Municipal requerido para el buen funcionamiento del esquema		de la Auxiliar Administrativa pero en general todo el equipo apoya el proceso	
4.2.4.6. La ENTIDAD TERRITORIAL garantiza la vinculación permanente del equipo de trabajo necesario, con dedicación principal al programa Familias en Acción, que sirve de apoyo a la ejecución del esquema de compensación del IVA, quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas. Con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas	SI	Las actividades del esquema de Compensación de IVA están a cargo de la Auxiliar Administrativa (contratista) pero en general todo el equipo apoya el proceso.	SI
4.2.4.7. La ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a presentar los soportes e informes que le sean requeridos por el programa o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio	SI	Sobre IVA no hubo solicitudes específicas de informes o reportes	SI
4.2.4.8. Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad	SI	Ente territorial cumplió con los requisitos mínimos requeridos para la ejecución del convenio	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

- El informe hace referencia al seguimiento ejecución segundo semestre 2021.
- En términos generales hubo cumplimiento de las actividades que se desprenden de las obligaciones del convenio, sin embargo, en comité de seguimiento se dejaron observaciones sobre la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación y divulgación para llegar con la información a más titulares de FA y mejorar los indicadores de antifraudes, pagos, actualización de datos de contacto, que la efectividad estos procesos se miden sobre las acciones que generen los titulares para levantar suspensiones o evitarlas y cobrar sus incentivos.
- Se hizo referencia al proceso de inscripciones y se indicó que los municipios deben fortalecer los mecanismos de comunicación para la convocatoria.
- Se informó que el programa no interrumpirá actividades por ser fin de año, que se deberán generar las condiciones para garantizar la prestación normal del servicio.
- Sobre el 2022 se solicitó: fortalecer los equipos que atienden F.A e IVA, tener en cuenta que F.A retornará a la normalidad en los procesos de verificación en salud y educación, lo cual implica preparare y capacitar en los procesos a los actores intervinientes.
- En el 2022, se continuará con el proceso inscripciones FA y para Bienestar Comunitario se contemplan, entre otros, la realización de 3EP, 4 CI y la Asamblea General.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Acta Comité de Seguimiento al convenio

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe

CARLOS HERALDO MORENO JIMENEZ
C.C 19.262.434
Director Regional P.S Guaviare
SUPERVISOR